

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

### ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2018, aprobó inicialmente, y de modo definitivo si no se presentaran reclamaciones, la Propuesta de la Presidencia sobre Modificación Puntual de las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial 2018.

En cumplimiento de lo establecido en los Arts. 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho Expediente por plazo de quince días hábiles en las dependencias de la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones o reclamaciones al Pleno Corporativo.

En Huelva, a 9 de marzo de 2018.- EL SECRETARIO GENERAL.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de enero de 2018 adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 22 del PGOU de Huelva relativa a las condiciones de ordenación del Peri nº 2 del suelo urbano "Mercado del Carmen", con la finalidad de que las mismas sean acordes a las circunstancias geotécnicas y económicas del subsuelo de la ciudad de Huelva, conforme al documento técnico redactado con fecha enero de 2018 por el Arquitecto Municipal, Francisco Javier Olmedo Rivas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a lo previsto en el art. 65.2 del citado texto, se publica a continuación el texto integro de de la información de las condiciones y usos de las referidas parcelas:

#### **"B.1.5 CONDICIONES URBANÍSTICAS MODIFICADAS.**

Se modifica la Memoria de Ordenación del PGOU de Huelva en su capítulo V, así como las Ordenanzas Zonales del Plan General de Ordenación Urbana disponen para el PERI nº 2.- Mercado del Carmen en el artículo 419, quedando la siguiente redacción:

#### **(Art. 419) PERI nº 2 Mercado del Carmen.**

##### **1.- OBJETIVOS:**

Ordenar el área del actual Mercado del Carmen, una vez haya sido sustituido por las nuevas instalaciones de la Avenida de Italia, creando una plaza peatonal, como elemento emblemático del casco antiguo.

Ampliar la red viaria peatonal del casco antiguo

Recuperar la edificación de la zona actualmente muy degradada.

##### **2.- INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN DEL ÁREA:**

Crear una plaza.

La altura de la edificación será de cuatro plantas y ático, primando la ocultación de medianeras vistas, para lo cual el plan Especial de Reforma interior podrá superar dicha altura. Lo anterior no será de aplicación a edificaciones que se consideren consolidadas en el ámbito, prevaleciendo estas indicaciones sobre las planimetrías del Plan General.

En la plaza de nueva creación se diseñará un espacio central multifuncional capaz para ser utilizado para la estancia, el juego de niños y representaciones musicales y teatrales al aire libre. Este espacio estará dotado de un volumen edificado para uso comercial, ferias y exposiciones, además de servicios públicos.

El Plan Especial del Casco Antiguo, podrá alterar la delimitación del presente PERI de cara a su operatividad y gestión. En todo caso deberá obtenerse las superficies de espacios libres y equipamientos, consideradas como vinculantes.



Asimismo podrá establecer unos aprovechamientos inferiores a los marcados en el presente documento, siempre que los mismos queden justificados por un análisis más detallado de los ámbitos, propuestas y usos inicialmente contemplados en este documento.

No se considerará modificación del Plan General la alteración de las magnitudes anteriores, siempre que, los aspectos vinculantes señalados en este documento se alcancen con el Plan Especial del Casco Antiguo.

### 3.- SUPERFICIE DE SUELO

SUPERFICIE TOTAL	14.259 m2
Superficie de viales	3.542 m2
Superficie de parcela de Mercado (equipamiento ya obtenido)	2.871 m2
SUPERFICIE A EFECTO DE REPARTO	7.846 m2
SUPERFICIES SEGÚN USOS	
- Usos residencial	7.362 m2
- Zonas Verdes o libres peatonales públicos y priv.	6.897 m2

### 4.- EDIFICABILIDAD

- Uso residencial	16.970 m2
- Uso comercial	5.834 m2
TOTAL EDIFICABILIDAD SOBRE RASANTE	22.804 m2

Número máximo de viviendas: 200

#### SUPERFICIES DE APARCAMIENTOS

1 Uso aparcamientos públicos:	11.000 m2
2 Número de aparcamientos públicos:	400 Uds

Número mínimo de plazas de aparcamiento para residentes y actividades no residenciales, además de la superficie mínima de aparcamientos públicos: Una plaza por vivienda o por cada 100 m2 de actividad no residencial.

No se establece limitación máxima de superficie de aparcamientos bajo rasante.

Número máximo de viviendas: 200

### 5.- APROVECHAMIENTO TIPO

2,90645 m<sup>2</sup>/m2

### 6.- APROVECHAMIENTO SUSCEPTIBLE DE APROPIACIÓN

Para los propietarios, 90% del resultado de aplicar a su superficie el aprovechamiento tipo. Para el Ayuntamiento, el 10% urbanizado correspondiente a la Unidad de Ejecución

### 7.- SISTEMA DE ACTUACIÓN: COOPERACIÓN

### 8.- PRIORIDAD: Primer Cuatrienio

### 9.- ORDENANZAS DE APLICACIÓN

Las correspondientes a la Zona del Casco Antiguo, o en su defecto a las determinadas por el Plan Especial del Casco y el Plan Especial de Reforma Interior que se tramite al efecto.

Lo que publica para general conocimiento y efectos, una vez inscrito y depositado la referida Modificación en los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, significándose que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente ejercitar.

Huelva, 13 de febrero de 2018.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. (Decreto 17-01-17) Fdo.: José Fernández de los Santos.

